

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Fortalecimiento de las Capacidades en Ciencia, Tecnología e Innovación

Auditoría de Desempeño: 2017-1-3890X-07-0469-2018

469-DE

Criterios de Selección

Se consideran tres aspectos:

El impacto positivo que se espera de la fiscalización al desempeño.

El análisis del diseño normativo de la política pública, el programático-presupuestal y sobre la rendición de cuentas.

La importancia, pertinencia y factibilidad de la antepropuesta.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento del objetivo de contribuir al fortalecimiento de las capacidades en ciencia, tecnología e innovación de los miembros del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas, mediante la entrega de apoyos.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

La auditoría del CONACyT incluyó la revisión del diseño del programa conforme a las disposiciones del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED); del marco de planeación y legal, y de los lineamientos que regulan su operación; de la detección de necesidades de apoyo; del cumplimiento del objetivo de contribuir al fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación; de atención de los temas prioritarios del país; de la cobertura de atención del programa; de los montos de los proyectos apoyados, de

conformidad con las convocatorias emitidas; de la supervisión y evaluación; del ejercicio de los recursos del programa; de la rendición de cuentas; del control interno, y de los avances en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relacionados con la ciencia, tecnología e innovación.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, para asegurar el logro del objetivo y alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos, y para sustentar los hallazgos, así como la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de objetivos y metas en materia del fortalecimiento de las capacidades en ciencia, tecnología e innovación de los miembros del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), y del Currículum Vitae Único (CVU).

Antecedentes

Durante las décadas de 1950 y 1960 las políticas de apoyo a la ciencia y tecnología resultaban insuficientes, ya que se orientaban particularmente a la investigación básica; además, la investigación estaba desvinculada con el sector productivo. Éstas eran las principales debilidades en el campo de la ciencia y tecnología en nuestro país y reclamaban un marco legal adecuado.^{1/}

El 29 de diciembre de 1961, se reorganizó el Instituto Nacional de Investigación Científica ampliando sus facultades y fijándose como objetivo central promover la coordinación y desarrollo de la investigación científica fomentando la formación de investigadores.

Mediante la iniciativa del Presidente de la República, el Congreso de la Unión aprobó, el 23 de diciembre de 1970, la Ley que crea al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de ese año.

En el decenio 1970-1980, la importación de productos aumentó de 7.0% a 13.0% en bienes intermedios y de 47.0% a 55.0% en bienes de capital, como consecuencia de la sobrevaluación del peso, y que fue causado principalmente por cuatro factores: a) el crecimiento de la demanda; b) la incapacidad de la planta industrial; c) el abaratamiento de los productos extranjeros por la sobrevaluación de la moneda nacional, y d) la disponibilidad de divisas extranjeras por la exportación de hidrocarburos.

Los factores antes mencionados mostraban, a grandes rasgos, la dependencia comercial y financiera del país; sin embargo, en materia tecnológica fue todavía más grave, pues a la importación debía sumarse la compra de patentes, marcas, suministros de conocimientos técnicos, asistencia técnica, ingeniería básica y de detalle para fabricar los productos

^{1/} Diario Oficial de la Federación (DOF), 11 de septiembre de 2017. **Actualización del Manual de Organización del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**, México.

nacionales, dicha problemática se señaló en el Diagnóstico del desarrollo tecnológico y del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico y Científico 84-88 (PRONDETYC), el cual se constituyó en el principal instrumento de acción del Estado para desarrollar el avance tecnológico independiente y al mismo tiempo integrar la investigación científica a la riqueza de los recursos nacionales.

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 1995-2000 se reconoció que había un crecimiento muy bajo en los factores productivos, a diferencia de otros países en desarrollo que habían podido sostener tasas de crecimiento del 50.0% del promedio del Producto Interno Bruto (PIB), mientras que en México, por una parte, existía un sector con un número relativamente pequeño de grandes empresas con tecnologías modernas y, por la otra, un sector tradicional con muchas pequeñas compañías que acusan un marcado rezago tecnológico, lo que significaba una gran dispersión en la eficiencia productiva entre empresas y sectores de la economía. Asimismo, en 1995 el gasto nacional en ciencia y tecnología representó 0.3% del PIB, del cual el sector privado aportó una quinta parte, en tanto que en otros países llegó a registrarse entre 50.0% y 70.0%.

Existía una vinculación muy limitada entre las universidades y los centros de investigación con el aparato productivo y una coordinación interinstitucional también reducida; tampoco había una estrategia precisa para conocer y asimilar la tecnología disponible en otros países, por lo que, atendiendo a las consideraciones anteriores, en el PND 1995-2000 y en la Ley para Coordinar y Promover el Desarrollo Científico y Tecnológico se definieron los lineamientos, objetivos y estrategias de la política nacional de ciencia y tecnología, cuya instrumentación fue proporcionar apoyos directos a las instituciones académicas, a los centros de investigación científica y a las entidades públicas y privadas que se encontraban involucradas en ese momento en el desarrollo tecnológico, así como en la formación de recursos humanos de importancia.

En 2002, el Poder Ejecutivo envió al Congreso las iniciativas de Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y la Ley de Ciencia y Tecnología, con el propósito de incidir de una manera frontal en las necesidades y oportunidades que se le presentaban al país, y convertirse en una nación dinámica en las actividades científicas y tecnológicas. El 25 de abril del mismo año, la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad el Decreto que expide la Ley de Ciencia y Tecnología, y la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

El 9 de diciembre de 2013, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) asumió la rectoría del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), que lo insta a cumplir como organismo articulador de la política, y con la aprobación del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI) 2014-2018, se establecieron los temas prioritarios y los principales retos nacionales a los que se orientarían las actividades en materia de ciencia, tecnología e innovación, incorporándose las acciones incluidas en los programas sectoriales.

En 2015, el CONACyT operó tres programas presupuestarios para fortalecer las capacidades de los actores nacionales, el F002 "Apoyos Institucionales para Actividades Tecnológicas,

Científicas e Innovación”; el U004 “Programa de Desarrollo Científico y Tecnológico” y el R002 “Fondo para Inversiones en Desarrollo Tecnológico”, los cuales denominó instrumentos de segundo piso, debido a que los recursos se canalizaban a organizaciones para que realizaran actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico que robustecieran el SNCTI. En 2016, los tres programas se fusionaron en el programa presupuestario F002 “Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación”.

En el periodo 2013-2017, el Gobierno Federal destinó 14,798,122.3 miles de pesos (mdp) para actividades científicas, tecnológicas y de innovación, las principales problemáticas identificadas por la Auditoría Superior de la Federación, en las auditorías efectuadas a 2016, comprendieron la falta de diagnósticos para la cuantificación del rezago de la infraestructura científica y tecnológica; de seguimientos y visitas de supervisión para constatar el grado de avance en el desarrollo de los trabajos y la correcta aplicación de los recursos; de medición de los efectos de los subsidios otorgados para la atención de las demandas; de definición de la población objetivo; de sanciones para los casos en que el sujeto de apoyo no devuelva los recursos no utilizados en el plazo señalado, y de temporalidad en el otorgamiento de los apoyos.

En 2017, el CONACyT, mediante el programa presupuestario F002 ejerció 1,971,580.7 mdp, dirigidos a fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de las organizaciones que producen conocimiento en México. En este programa, los actores nacionales que pueden recibir apoyos son las instituciones de educación superior; los centros públicos de investigación; las empresas públicas y privadas, y los investigadores, entre los más importantes, que sean miembros del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT), y del Curriculum Vitae Único (CVU).

Resultados

1. Sistema de Evaluación del Desempeño

En 2017, el CONACyT definió como fenómeno problemático del Programa presupuestario (Pp) F002, “Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación” el rezago en las capacidades de los actores nacionales que promueven el desarrollo científico, tecnológico y de innovación en México; lo cual fue consistente con los diagnósticos incluidos en los documentos de planeación de mediano plazo; asimismo, precisó como objetivo central fortalecer las capacidades de los actores nacionales que promueven el desarrollo científico, tecnológico y de innovación en México.

En cuanto al análisis de la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp F002, la alineación fue congruente con el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, referente a hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible, ya que el objetivo de nivel Fin se orientó a contribuir a impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la

transformación de México en una sociedad del conocimiento, por medio del otorgamiento de apoyos económicos, como se señala en los objetivos de nivel Propósito y Componente, para el fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de los miembros del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT).

La sintaxis del objetivo de nivel Fin se ajustó a la sugerida en la Metodología del Marco Lógico, ya que definió el “qué” señalando que contribuye a impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento y el “cómo” mediante el fortalecimiento de las capacidades en ciencia, tecnología e innovación de los miembros del RENIECyT.

En cuanto a los indicadores de Componente y Actividad, las fórmulas para el cálculo se construyeron de forma correcta y miden lo que pretenden calcular; además, son congruentes con los objetivos de los niveles.

El objetivo de nivel Propósito no incluyó a las personas físicas con registro en el Curriculum Vitae Único, población a la que, de acuerdo con los lineamientos del Pp F002, también se dirige el programa.

Por lo que corresponde a la lógica horizontal, el indicador de nivel Fin, relativo al “Gasto en Investigación y Desarrollo Experimental respecto del Producto Interno Bruto”, es inadecuado, ya que no permite evaluar la contribución del programa en el impulso de la educación científica y tecnológica, como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento, mediante el fortalecimiento de las capacidades en ciencia, tecnología e innovación de los miembros del RENIECyT. Al respecto, el consejo señaló que, en reiteradas ocasiones, ha solicitado a la SHCP la modificación del indicador, a fin de que éste represente, de mejor manera, el cumplimiento del objetivo de programa, la cual ha sido negada por esta instancia; sin embargo, no proporcionó la evidencia de esa solicitud, ni de su respuesta.

El indicador de nivel Propósito no fue suficiente para evaluar el objetivo, ya que el porcentaje de proyectos finalizados con constancia de conclusión técnica y financiera no se relacionó con el fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de los miembros del RENIECyT.

El CONACyT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, incluyó a los miembros del Curriculum Vitae Único en el indicador de propósito en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de 2018, del Pp F-002 “Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación” en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH), con lo que se solventa lo observado.

Asimismo, el consejo acreditó, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, que envió a la Unidad de Evaluación de Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) una propuesta para modificar los indicadores de nivel de Fin y de

Propósito del programa. Propuso sustituir el indicador de Fin relativo al “Gasto en Investigación Científica y Desarrollo Experimental (GIDE) ejecutado por la Instituciones de Educación Superior (IES) respecto al Producto Interno Bruto (PIB)”, por el “Índice de capacidades científicas y de innovación”, el cual se orientará a medir las capacidades con las que cuentan las 32 entidades federativas, en términos de capital humano, desarrollo científico e innovación. En lo que se refiere al indicador de propósito “porcentaje de proyectos finalizados con constancia de conclusión técnica y financiera”, propuso modificarlo por el de “porcentaje de proyectos con informe final” y agregó en el formato del informe final, un apartado para que el beneficiario declare cómo el programa le ayudó a fortalecer sus capacidades y resolvió sus necesidades en materia de ciencia, tecnología e innovación, con lo que se solventa lo observado.

2. Detección de las necesidades de apoyos

Para 2017, el CONACyT no acreditó la cuantificación ni la caracterización del rezago de capacidades, ya que no realizó estudios prospectivos para identificar las necesidades nacionales en ciencia y tecnología, ni los problemas que la afectan y sus relaciones con las actividades generales del país, por lo que al no cuantificar y caracterizar el tamaño del rezago no dispuso del referente para evaluar la incidencia y los resultados del programa. Al respecto, el CONACyT, precisó que por medio de la Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación, coordina y elabora los programas Especial de Ciencia y Tecnología (PECITI) e Institucional 2014-2018, en los que se presenta la prospectiva de mediano y largo plazos, y se establecen los objetivos, estrategias, líneas de acción, e indicadores en los que contribuyen todos los programas presupuestarios del CONACyT, incluido el F002; sin embargo, ni en el PECITI ni en el Programa Institucional 2014-2018 se identificaron las necesidades nacionales en ciencia y tecnología, los problemas que le afectan, ni sus relaciones con las actividades generales del país.

Por lo que corresponde a la planeación de prioridades y criterios de asignación del gasto en ciencia, tecnología e innovación, de acuerdo con el consejo “el programa opera por demanda, por lo que las prioridades se ven reflejadas en las convocatorias para el otorgamiento de apoyos y en los mecanismos de selección de las solicitudes, plasmados en el numeral 4.2 de los lineamientos del programa”. Asimismo, el consejo acreditó que al cierre del ejercicio 2016 realizó una proyección de los recursos del programa F002, considerando el techo presupuestal autorizado, así como los proyectos que fueron aprobados en el ejercicio anterior y los recurrentes y, con base en dicha programación, se emitieron las convocatorias y apoyos directos para 2017. Además, en las sesiones del Comité Técnico y de Administración (CTA) realizadas en 2017, se informó sobre la situación presupuestal del programa, los avances de la ministración de los recursos y la información sobre el cierre de proyectos del ejercicio previo. Sin embargo, en ninguno de los documentos a los que hace alusión el CONACyT (convocatorias; lineamientos del programa; proyección de los recursos, e información presentada al CTA) se define, como tal, la planeación de prioridades y los criterios de asignación del gasto en ciencia, tecnología e innovación.

2017-1-3890X-07-0469-07-001 Recomendación

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología realice los estudios de prospectiva nacional con objeto de identificar las necesidades, problemas, oportunidades y posibles soluciones en tecnología e innovación del país, que permitan la cuantificación y caracterización del rezago de capacidades; defina las prioridades y criterios de asignación del presupuesto del programa F002 Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación, así como indicadores suficientes para evaluar la contribución del consejo en la atención del problema público, en términos de lo establecido en el párrafo 26, apartado VII. Atribuciones, y numerales 15 y 25 del apartado X. Funciones de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y de la Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación, de la Actualización al Manual de Organización del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y del artículo 24, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

3. Diseño de los lineamientos del programa

En 2017, el diseño del programa F002 “Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación” se alineó con el marco legal, programático y presupuestal de la política pública, orientados al fortalecimiento de las capacidades en ciencia, tecnología e innovación; sin embargo, su objetivo fue inconsistente con los fines que se pretendían alcanzar, debido a que se señalaron de manera distinta en los Lineamientos del programa de apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa F002; no obstante, el consejo actualizó los lineamientos del programa, en la 62ª Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del CONACyT, el 15 de diciembre de 2017, en donde se modificó el objetivo general del programa en 2018, para ser consistente con el objetivo de Fin.

Asimismo, no hubo congruencia entre el objetivo de nivel Propósito de la MIR, ya que en el lineamiento la población objetivo se refiere al fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y en la MIR al fortalecimiento de los miembros del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas, Tecnológicas y de Innovación (RENIECYT).

En cuanto a las modalidades de apoyo, en los lineamientos se indica que éstos se otorgan de acuerdo con las prioridades nacionales, regionales e internacionales del CONACyT, y a las modalidades establecidas, al respecto, el consejo señaló que los tipos de proyectos apoyados en las distintas modalidades del programa tienen diferentes características y necesidades en cuanto al apoyo económico solicitado, dado el rezago por atender del solicitante; por ello, no es posible determinar a priori, en todas las modalidades de apoyo, cuál sería el rango de recursos a otorgar, ya que sólo se puede determinar cuando éstos los revelan al momento de presentar sus propuestas en atención a las convocatorias emitidas por el programa. Esto significa que el programa opera por demanda, y no existe un proceso de selección que discrimine los proyectos y que permita la focalización de los apoyos hacia las áreas prioritarias que requieren mayor atención.

En el apartado de requisitos, de las convocatorias de los lineamientos del programa, no se definieron los montos mínimos y máximos de cada apoyo, ni se establecieron los criterios de excepción para los casos en que, de acuerdo con las características y necesidades de los apoyos, no deban indicarse dichos montos, y no se señala cómo se atienden los objetivos específicos en la MIR del programa.

2017-1-3890X-07-0469-07-002 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología perfeccione los Lineamientos del programa de apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación, con el objetivo de que incluya un proceso de selección para focalizar los recursos hacia las áreas prioritarias que requieren mayor atención, a fin de establecer, en las convocatorias los montos mínimos y máximos de los apoyos, así como los casos de excepción cuando no proceda el establecimiento de montos, y para que la población objetivo y los objetivos específicos del programa, señalados en los lineamientos, sean congruentes con la MIR, de conformidad con el numeral 20 del apartado X. Funciones de la Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación, de la Actualización al Manual de Organización del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y del artículo segundo, título segundo, numeral 9, norma tercera, párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

4. Fortalecimiento de las capacidades en ciencia, tecnología e innovación y atención de temas prioritarios

En 2017, el porcentaje de proyectos apoyados con constancia de conclusión técnica y financiera fue del 44.0%, ya que se finalizaron 496 de 1,125 proyectos autorizados, obligados a contar con este requisito^{2/}, lo que significó que no se alcanzara la meta del 100.0%.

Al respecto, durante la ejecución de la auditoría, el CONACyT proporcionó 1,071 (95.2%), constancias de conclusión técnica y financiera de 1,125 proyectos autorizados en 2017, obligados a contar con este requisito al 30 de abril de 2018; sin embargo, quedaron pendientes de acreditar 54 constancias.

Respecto de la contribución del programa de fortalecimiento de las capacidades en ciencia, tecnología e innovación, si bien el CONACyT emitió convocatorias en diversas modalidades; evaluó las propuestas por medio de personal técnico experto en la materia, a fin de valorar las que contribuyeran al fortalecimiento de las capacidades, y ministró recursos económicos a los sujetos de apoyo, se determinó que, en 2017, careció de información e indicadores para medir el fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de los miembros del RENIECyT.

^{2/} De los 1,149 proyectos de 2017, 24 no están obligados a contar con constancia de conclusión técnica y financiera, con lo que suman 1,125.

El CONACyT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante las gestiones en 2018 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para modificar los indicadores de Fin y de Propósito de la MIR, con la finalidad de evaluar el cumplimiento del programa, con lo que se solventa lo observado.

En cuanto a los temas prioritarios, en el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI) 2014-2018 se incluyeron temas, los cuales el CONACyT atendió de manera transversal, dichos asuntos se clasificaron en siete áreas, y para cada una de ellas se definieron prioridades, como se muestra en el cuadro siguiente:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017

NÚMERO DE PROYECTOS APOYADOS POR TEMA PRIORITARIO DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA F002 APOYOS PARA ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN, 2017

Núm.	Áreas	Prioridad	Proyectos Apoyados (1)	Participación
				$2=(1/S1)*100$
1	Ambiente	Gestión integral del agua, seguridad hídrica y derecho al agua	3	7.9
		Los océanos y su aprovechamiento	3	7.9
		Mitigación y adaptación al cambio climático	10	26.3
		Resiliencia frente a desastres naturales y tecnológicos	4	10.5
		Aprovechamiento y protección de ecosistemas y de la biodiversidad	18	47.4
Subtotal			38	3.3
2	Conocimiento de Universo	Estudios de astronomía y de cosmología	20	28.2
		Estudios de física, matemáticas, química y sus aplicaciones	48	67.6
		Estudio de las geo ciencias y sus aplicaciones	3	4.2
Subtotal			71	6.2
3	Desarrollo sustentable	Alimentos y su producción	10	43.5
		Aspectos normativos para la consolidación institucional	0	0.0
		Ciudades y desarrollo urbano	5	21.7
		Estudios de política pública y de prospectiva	8	34.8
Subtotal			23	2.0
4	Desarrollo tecnológico	Automatización y robótica	5	4.7
		Desarrollo de la biotecnología	15	14.2
		Desarrollo de la genómica	2	1.9
		Desarrollo de materiales avanzados	14	13.2
		Desarrollo de nano-materiales y de nanotecnología	9	8.5
		Conectividad informática y desarrollo de tecnologías de la información, la comunicación y las telecomunicaciones.	26	24.5
		Ingenierías para incrementar el valor agregado en las industrias	22	20.8
		Manufactura de alta tecnología	13	12.3
Subtotal			106	9.2
5	Energía	Consumo sustentable de energía	2	18.2
		Desarrollo y aprovechamiento de energías renovables y limpias	9	81.8
		Prospección, extracción y aprovechamiento de hidrocarburos	0	0.0
Subtotal			11	1.0
6	Salud	Conducta humana y prevención de adicciones	3	6.1
		Enfermedades emergentes y de importancia nacional	19	38.8
		Medicina preventiva y atención de la salud	20	40.8
		Desarrollo de la bioingeniería	7	14.3
Subtotal			49	4.3
7	Sociedad	Combate a la pobreza y seguridad alimentaria	7	0.8
		Comunicación pública de la ciencia	56	6.6
		Economía del conocimiento	748	88.2
		Sociedad y economía digital	2	0.2
		Humanidades	25	2.9
		Migraciones y asentamientos humanos	5	0.6
		Prevención de riesgos naturales	4	0.5
		Seguridad ciudadana	1	0.1
Subtotal			848	74.0
Total			1,146 ^{1/}	100.0

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en información proporcionada por el CONACyT mediante el oficio H4000/0361/2018 del 4 de abril de 2018.

^{1/} Se contabilizan 1,146 debido a que 3 apoyos fueron aportaciones al Fondo institucional del CONACyT (FONIS), de los cuales no se especificó el área prioritaria a la que se destinaron los recursos.

De los 1,146 proyectos, señalados en la base de datos, 38 (3.3%) se dirigieron a temas relacionados con el ambiente; 71 (6.2%) a proyectos encaminados al conocimiento del universo; 23 (2.0%) se enfocaron al desarrollo sustentable; 106 (9.2%) atendieron asuntos de desarrollo tecnológico; 11 (1.0%) a los aspectos de energía; 49 (4.3%) se enfocaron a proyectos de salud, y 848 (74.0%) se orientaron a temas de la sociedad, de estos últimos, 748 (88.2%) fueron de la prioridad economía del conocimiento.

La concentración del 74.0% de los proyectos en uno de los siete temas prioritarios dio cuenta de que el consejo operó de acuerdo con la demanda que presentaron las personas físicas y morales que solicitaron los apoyos, hecho que denotó la falta de planeación estratégica y de un proceso de selección que discrimine los proyectos, y limitó la focalización de los apoyos hacia las áreas prioritarias.

Al respecto, el consejo señaló que “el PECITI no establece cuánto se debe fortalecer cada tema prioritario o la relación entre éstos y, en caso de hacerlo, corre el riesgo de que no proceda de acuerdo con las necesidades del sector, dadas las cuotas o rangos establecidos con anticipación (...). Los sectores cambian en el tiempo, dadas las afectaciones que sufren del entorno en el que se desarrollan, por lo que todas las modalidades y objetivos son igualmente prioritarios para su atención”.

2017-1-3890X-07-0469-07-003 Recomendación

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología implemente mecanismos que le permitan cumplir la meta establecida en el indicador de propósito Porcentaje de proyectos finalizados con constancia de conclusión técnica y financiera, que permitan evidenciar la terminación de la necesidad en ciencia, tecnología e innovación de los sujetos apoyados, de conformidad con el artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el numeral 4.9.2 de los Lineamientos del programa de apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

2017-1-3890X-07-0469-07-004 Recomendación

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología con base en el diagnóstico de necesidades en materia de ciencia, tecnología e innovación, realice y desarrolle la planeación estratégica para el fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de los miembros del RENIECyT, conforme a los artículos 2, fracción I, de la Ley de Ciencia y Tecnología y 24, fracción I, de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

5. Cobertura del programa

En 2017, el CONACyT definió en los Lineamientos del Programa de apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación como población potencial, a las personas físicas y

morales que, durante el ejercicio fiscal, presentaron solicitudes de apoyo bajo cualquier mecanismo de selección del programa y que cumplieron con los requisitos de elegibilidad; como población objetivo a las personas físicas y morales, integrantes de la potencial, cuyas solicitudes de apoyo se hayan autorizado por el Comité Técnico y de Administración, durante un ejercicio fiscal, y como población atendida a las personas físicas y morales, integrantes de la población objetivo, que recibieron algún apoyo del programa.

En 2017, el CONACyT estableció para el programa F002, una población potencial de 4,430 personas físicas y morales, que fueron las que presentaron solicitudes de apoyo; de ellas, 1,174 correspondieron a la población objetivo, ya que sus solicitudes fueron autorizadas por el Comité Técnico y de Administración, la cual se integró por 687 personas físicas y morales, registradas en el RENIECyT (58.5%); 484 personas físicas incluidas en el Currículum Vitae Único (41.2%), y las 3 restantes fueron del Fondo Institucional del CONACyT (0.3%), el cual estuvo exento de inscripción en el RENIECyT.

De las 1,174 personas físicas y morales de la población objetivo, cuyas solicitudes fueron autorizadas, 25 no recibieron apoyos del programa, debido a que en 21 casos no se formalizaron los convenios de asignación de recursos y en 4, los beneficiarios no ejercieron los montos asignados, por lo que la población atendida fue de 1,149, que se integró por 661 personas físicas y morales registradas en el RENIECyT (57.5%); 485 inscritas en el CVU (42.2%), y 3 fideicomisos (0.3%).

6. Montos y conceptos de apoyo

En 2017, para la entrega de apoyos se publicaron 19 convocatorias que se alinearon con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI) 2014-2018, en las que se establecieron fines, población, requisitos para la obtención de los apoyos y plazos de entrega.

De los 1,971,580.7 miles de pesos (mdp) otorgados mediante 1,149 apoyos, a personas físicas y morales, 765,115.7 mdp (38.8%) se concentraron en 18 instituciones académicas, para la ejecución de 193 proyectos, entre las que se encuentra la Universidad Nacional Autónoma de México, con 143,773.6 mdp (7.3%) y 90 proyectos; el otro 61.2% (1,206,465.0 mdp) del total de los recursos se distribuyeron en 956 proyectos, entre personas físicas y morales.

Asimismo, de los apoyos otorgados, el mayor porcentaje de recursos se concentró en 3 modalidades: 3 aportaciones a fideicomisos de ciencia y tecnología, que representaron 38.5% del total otorgado (759,065.8 mdp); 31 proyectos en el ámbito de la ciencia, la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, con 20.9% del presupuesto (413,133.6 mdp), y 66 apoyos para laboratorios nacionales 10.1%, respecto del monto total (198,791.8 mdp).

7. Supervisión y evaluación de los proyectos apoyados

En 2017, el CONACyT llevó a cabo el proceso para verificar el avance técnico y financiero de los 1,149 proyectos apoyados, por medio de la revisión de los informes que contienen la

descripción de los trabajos realizados, los entregables cumplidos y el detalle de los gastos efectuados; estos informes fueron evaluados por un experto, que los aprobó en función del cumplimiento de los objetivos comprometidos en el Convenio de Asignación de Recursos, y una vez autorizado el proyecto, se emitió la constancia de conclusión.

Al respecto, el CONACyT, proporcionó el mecanismo de selección y designación de evaluadores técnicos que siguen las Secretarías Técnicas del Comité Técnico y de Administración incluidos en los Lineamientos del Programa de apoyos para actividades científicas, tecnologías y de innovación del programa F002, vigentes en 2017; además, incorporó en los lineamientos, los criterios de selección de evaluadores técnicos para proyectos, becas y solicitudes de apoyo directas; sin embargo, no proporcionó evidencia que acredite que los criterios fueron autorizados para ser incorporados en los lineamientos del programa para que sean de observancia de las secretarías técnicas, por lo que la observación prevalece.

2017-1-3890X-07-0469-07-005 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología incorpore los criterios de selección de evaluadores técnicos para proyectos, becas y solicitudes de apoyo directas, debidamente autorizados en los Lineamientos del Programa de apoyos para actividades científicas, tecnologías y de innovación del programa F002, a fin de garantizar la imparcialidad en la evaluación de los proyectos, en cumplimiento del artículo segundo, título segundo, numeral 9, norma tercera, párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

8. Ejercicio de recursos

De 2016 a 2017, el presupuesto ejercido por el CONACyT presentó una reducción del 20.7%, 7,046,748.1 miles de pesos (mdp), al pasar de 34,010,260.4 mdp a 26,963,512.3 mdp. En el programa F002 "Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación", el ejercicio de los recursos se redujo en 34.9%, al pasar de 3,030,220.5 mdp a 1,971,580.7 mdp, en el mismo periodo, ello se debió al recorte presupuestario del gasto público, determinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en 2017.

El presupuesto ejercido en el programa en 2017 fue superior en 4.6% al aprobado de 1,884,226.4 mdp, dicha variación obedeció a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó 12 adecuaciones presupuestarias, de las cuales 9 fueron ampliaciones líquidas para apoyar las convocatorias de Fronteras de la Ciencia y Atención a Problemas Nacionales, 2 para cubrir compromisos por concepto de estímulos económicos y para asumir el déficit causado por la volatilidad cambiaria, y una consistió en una adecuación por motivos de control presupuestario.

9. Rendición de cuentas

El CONACyT reportó en el Avance de los indicadores de los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal y en el Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, de la Cuenta Pública 2017, que se ejercieron 1,971,580.7 miles de pesos (mdp), cantidad que fue superior en 4.6% (87,354.3 mdp), al presupuesto aprobado de 1,884,226.4 mdp, debido a ampliaciones líquidas para apoyar las convocatorias de Fronteras de la Ciencia y Atención a Problemas Nacionales, con cargo a las sanciones económicas que aplicó el Instituto Nacional Electoral (INE).

Con los recursos erogados se otorgaron 1,147^{3/} apoyos para formación y movilidad de recursos humanos de alto nivel en sus diferentes etapas y modalidades; congresos, convenciones, seminarios, simposios, exposiciones, talleres y demás eventos relacionados con el fortalecimiento del sector de ciencia, tecnología e innovación; redes temáticas, y apoyos a organizaciones académicas, científicas, tecnológicas y de innovación para el desarrollo de sus actividades sustantivas; asimismo, se reportó el resultado de los indicadores de la MIR, del programa presupuestario F002 “Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación”.

También, el CONACyT, acreditó que reportó la información del programa F002 “Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación”, en el apartado de “Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos”, de la Cuenta Pública 2017, de acuerdo con lo requerido en la “Guía para la Elaboración del Documento: Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos”, e informó sobre el cumplimiento de los objetivos del programa F002, en el anexo “Matrices de Indicadores para Resultados” del “Sistema de Evaluación de Desempeño”.

10. Evaluación del control interno

En 2017, el CONACyT dispuso del Manual de Organización, que contiene las funciones de cada unidad administrativa, así como los perfiles del personal; aplicó la encuesta de clima y cultura organizacional; contó con los lineamientos del programa F002 de observancia obligatoria; registró la información que permitió dar cuenta de la situación presupuestal del programa para la toma de decisiones y acuerdos; además, utilizó la plataforma informática del CONACyT para la gestión de apoyos otorgados por el programa que permiten agilizar los procesos, salvaguardar la integridad de la información y mantener condiciones y procesos homogéneos para todos los involucrados.

Sin embargo, se observó que, respecto de las Actividades de Control Interno, no contó con estudios prospectivos para identificar las necesidades nacionales en ciencia y tecnología, ni se dispuso de una planeación estratégica que posibilite el fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación, a partir de la cual se definieran los criterios de

^{3/} El Consejo reportó en la Cuenta Pública de 2014, 1,147 proyectos autorizados, en los cuales no se incluyen los 3 apoyos a los fideicomisos, ni la baja de un apoyo.

asignación del gasto en la materia; tampoco dispuso de criterios autorizados de selección de evaluadores para proyectos, becas y solicitudes de apoyo directas; careció de un proceso de selección para discriminar los proyectos que le permitieran la focalización de los apoyos hacia las áreas prioritarias; no se incluyeron, en el apartado de requisitos de las convocatorias de los lineamientos del programa F002 “Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación”, los montos mínimos y máximos de apoyo, ni se establecieron criterios de excepción para los casos en que, de acuerdo con las características y necesidades de los apoyos, éstos no deban señalar dichos montos. En cuanto a la Información y Comunicación, la población objetivo y los objetivos específicos de los lineamientos del programa no fueron congruentes con la MIR, y no se contó con 54 constancias de conclusión técnica y financiera para el cierre del plazo establecido.

2017-1-3890X-07-0469-07-006 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establezca medidas con objeto de fortalecer el Sistema de Control Interno del CONACyT, respecto de la tercera norma, Actividades de Control Interno, debido a que no contó con estudios prospectivos para identificar las necesidades nacionales en ciencia y tecnología, ni dispuso de una planeación estratégica que posibilite el fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación, a partir de la cual se definieran los criterios de asignación del gasto en la materia; tampoco dispuso de criterios autorizados de selección de evaluadores para proyectos, becas y solicitudes de apoyo directas; careció de un proceso de selección para discriminar los proyectos que le permitieran la focalización de los apoyos hacia las áreas prioritarias; no se incluyeron, en el apartado de requisitos de las convocatorias de los lineamientos del programa F002 Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación, los montos mínimos y máximos de apoyo, ni se establecieron criterios de excepción para los casos en que, de acuerdo con las características y necesidades de los apoyos, éstos no deban señalar dichos montos. En cuanto a la Información y Comunicación, la población objetivo y los objetivos específicos de los lineamientos del programa no fueron congruentes con la MIR, y no se contó con 54 constancias de conclusión técnica y financiera para el cierre del plazo establecido, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa, en términos del artículo segundo, título segundo, numeral 9, normas Tercera. Actividades de Control Interno y Cuarta. Información y Comunicación, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

11. Avances en el cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

En 2017, para atender los compromisos relacionados con los objetivos y metas de desarrollo sostenible, el CONACyT implementó dos mecanismos: el primero consistió en realizar un ejercicio sobre la vinculación de los diferentes programas, fondos, estímulos y estrategias, y las metas de cada uno de los 17 ODS, a fin de identificar los que se relacionaron con su labor y, el segundo, mediante su participación en el Comité Técnico Especializado de los ODS (CTEODS), en el que intervienen el Consejo Nacional de Población, las secretarías de

Desarrollo Social, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Energía, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y los institutos Federal de Telecomunicaciones y Nacional de las Mujeres, entre otras, con el objetivo de dar seguimiento a las labores individuales de los entes participantes y establecer tareas conjuntas.

Al respecto, el CONACyT identificó que los objetivos de desarrollo sostenible números 4, 9, 14 y 17, así como las metas 4.7, 9.1, 9.5, 14.a y 17.6, se relacionaron con las labores del programa presupuestario F002 Apoyos para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación, debido a que están orientados a la adquisición de los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible; desarrollar infraestructuras fiables, resilientes y de calidad; aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales; desarrollar la capacidad de investigación y transferir la tecnología marina, y mejorar la cooperación regional e internacional en materia de ciencia y tecnología con otros países. En consecuencia, en 2017, el consejo avanzó en la alineación de sus actividades con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Consecuencias Sociales

El CONACyT, mediante el Programa presupuestario F002 "Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación", otorgó 1,149 apoyos, con un monto 1,971,580.7 miles de pesos para atender el rezago en las capacidades de los actores nacionales que promueven el desarrollo científico, tecnológico y de innovación en México; sin embargo, no cuantificó ni caracterizó dicho rezago; asimismo, careció de información e indicadores para medir el fortalecimiento de dichas capacidades.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 5 restantes generaron: 6 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

El presente se emite el 12 de octubre de 2018, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar el cumplimiento del objetivo de contribuir al fortalecimiento de las capacidades en ciencia, tecnología e innovación de los miembros del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas, mediante la entrega de apoyos. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En el Diagnóstico del Programa Presupuestario F002 "Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación", se identificó como problemática el rezago en las capacidades

de los actores nacionales que promueven el desarrollo científico, tecnológico y de innovación en México, lo cual resulta de la baja inversión en ciencia y tecnología y la dependencia tecnológica con el extranjero, la falta de recursos suficientes para fortalecer el sector, y el reducido número de capital humano altamente calificado, los cuales se constituyen en factores que han impedido detonar el crecimiento económico de manera sustentable.

Para atender esta problemática, en 2017, el CONACyT operó el Pp F002 “Apoyos para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación”, mediante el que ejerció 1,971,580.7 miles de pesos (mdp) para apoyar, incentivar y potenciar proyectos en investigación, desarrollo, comunicación pública de la ciencia y vinculación, formación de capital humano de alto nivel, orientados al fortalecimiento de las capacidades en ciencia, tecnología e innovación de los miembros del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT) y del Currículum Vitae Único.

Los resultados de la auditoría mostraron que en 2017, el diseño del programa F002 “Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación” se alineó con el marco legal, programático y presupuestal de la política pública, orientados al fortalecimiento de las capacidades en ciencia, tecnología e innovación; sin embargo, el CONACyT no cuantificó ni caracterizó el rezago de capacidades, ya que no contó con estudios prospectivos para identificar las necesidades nacionales en ciencia y tecnología, y los problemas que las afectan, así como sus relaciones con las actividades generales del país; y no dispuso de una planeación estratégica para la focalización de los apoyos en ciencia, tecnología e innovación hacia las áreas prioritarias, a partir de la cual se definieran los criterios de asignación del gasto.

En 2017, el CONACyT estableció para el programa F002, una población potencial de 4,430 personas físicas y morales, que fueron las que presentaron solicitudes de apoyo, de ellas 1,174 correspondieron a la población objetivo, ya que sus solicitudes fueron autorizadas por el Comité Técnico y de Administración, de estas, 1,149 recibieron apoyos, de las cuales 661 (57.5%) fueron personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT); 485 (42.2%), en el Currículum Vitae Único (CVU), y 3 (0.3%) correspondieron a fideicomisos.

El consejo apoyó a los actores nacionales que promovieron el desarrollo científico y tecnológico de México, mediante la entrega de recursos económicos, con un cumplimiento del 97.9%, al otorgar 1,149 de 1,174 apoyos programados. Para la entrega de apoyos se publicaron 19 convocatorias que se alinearon con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018 (PECITI), en las que se establecieron fines, población, requisitos para la obtención de los apoyos y plazos. Sin embargo, careció de información y de indicadores para medir el fortalecimiento de las capacidades en ciencia, tecnología e innovación de las 1,149 personas físicas y morales beneficiadas por el programa.

De los 1,971,580.7 miles de pesos (mdp) otorgados mediante 1,149 apoyos, a personas físicas y morales, 765,115.7 mdp (38.8%) se concentraron en 18 instituciones académicas, para la ejecución de 193 proyectos, entre las que se encuentra la Universidad Nacional Autónoma de

México, con 143,773.6 mdp (7.3%) y 90 proyectos; el otro 61.2% (1,206,465.0 mdp) del total de los recursos se distribuyeron en 956 proyectos, entre personas físicas y morales.

De los 1,149 apoyos otorgados, 1,146 se dirigieron a las 7 áreas prioritarias señaladas en el Programa Especial de Ciencia y Tecnología (PECITI) 2014-2018: 38 (3.3%), se orientaron a temas relacionados con el ambiente; 71 (6.2%), se enfocaron al conocimiento del universo; 23 (2.0%), se dirigieron al desarrollo sustentable; 106 (9.2%), a atender asuntos de desarrollo tecnológico; 11 (1.0%), a temas de energía; 49 (4.3%), a salud, y 848 (74.0%) se encauzaron a la atención de temas de la sociedad, de estos últimos 748 (88.2%), fueron específicamente de la prioridad economía del conocimiento. La concentración del 74.0% en uno de los siete temas prioritarios, da cuenta de que el consejo operó de acuerdo con la demanda que presentan las personas físicas y morales que solicitan los apoyos, hecho que denota la falta de una planeación estratégica y de un proceso de selección que discrimine los proyectos y que permita la focalización de los apoyos hacia las áreas prioritarias.

En 2017, el porcentaje de proyectos finalizados con constancia de conclusión técnica y financiera fue de 44.0%, ya que se finiquitaron 496 de los 1,125 proyectos autorizados y obligados a contar con este requisito; asimismo, al cierre de este informe, el CONACyT proporcionó 1,071 (95.2%) constancias de conclusión técnica y financiera; sin embargo, quedaron pendientes de acreditar 54 constancias, lo que significó que no se alcanzó la meta del 100.0%.

En relación con la supervisión y evaluación de los proyectos apoyados con el programa, el consejo contó con un proceso para verificar su avance técnico y financiero; sin embargo, no acreditó que dispone de criterios autorizados de selección de evaluadores técnicos para proyectos, becas y solicitudes de apoyo directas.

Asimismo, la población objetivo y los objetivos específicos de los lineamientos no fueron congruentes con la MIR del programa presupuestario F002 "Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación".

El presupuesto ejercido en el programa F002, se redujo en 34.9% (1,058,639.8 mdp), al pasar de 3,030,220.5 mdp en 2016 a 1,971,580.7 mdp, en 2017, debido al recorte presupuestario del gasto público, determinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pero los recursos ejercidos en 2017 fueron superiores en 4.6% al monto aprobado de 1,884,226.4 mdp, debido a 12 adecuaciones presupuestarias, de las cuales 9 fueron ampliaciones líquidas para apoyar las convocatorias de Fronteras de la Ciencia y Atención a Problemas Nacionales, 2 para cubrir compromisos por concepto de estímulos económicos y para asumir el déficit causado por la volatilidad cambiaria, y una consistió en una adecuación por motivos de control presupuestario, lo cual se informó en la Cuenta Pública 2017.

En 2017, el CONACyT realizó actividades encaminadas a alinear los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con las actividades del programa presupuestario F002 Apoyos para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación.

En materia de control interno, el CONACyT dispuso del Manual de Organización, así como de los perfiles del personal; aplicó la encuesta de clima y cultura organizacional; contó con los lineamientos del programa F002 de observancia obligatoria; registró la información que dio cuenta de la situación presupuestal del programa y utilizó la plataforma informática del CONACyT para la gestión de apoyos otorgados; sin embargo, presentó inconsistencias relativas a la falta de una planeación estratégica, fundamentada en un estudio de prospectiva nacional para medir la contribución del programa en la disminución del rezago en las capacidades de los actores nacionales que promueven el desarrollo científico, tecnológico y de innovación en el país; careció de la correcta focalización de los apoyos del programa para potenciar su efecto en la atención de las áreas prioritarias del país; no definió los criterios de asignación del gasto y no dispone de criterios autorizados de selección de evaluadores técnicos para proyectos, becas y solicitudes de apoyo directas.

En opinión de la ASF, en 2017, el CONACyT otorgó 1,149 apoyos, con un monto de 1,971,580.7 miles de pesos mediante el programa presupuestario F002 “Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación” para fortalecer las capacidades de los miembros del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT) y del Curriculum Vitae Único (CVU), así como para la atención de temas prioritarios, relacionados con: el ambiente, el conocimiento del universo, el desarrollo sustentable y tecnológico, la energía, la salud y la sociedad; de los proyectos aprobados 95.2% contó con constancia de conclusión técnica y financiera, y realizó actividades encaminadas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; sin embargo, su operación fue inercial y sin enfoque a resultados, ya que no acreditó realizar estudios de prospectiva nacional para identificar las necesidades nacionales, problemas, oportunidades y soluciones en materia de desarrollo científico y tecnológico del país; no dispuso de una planeación estratégica que permita la focalización de los apoyos en ciencia, tecnología e innovación hacia las áreas prioritarias y careció de criterios para la asignación del gasto; no contó con información e indicadores para medir la incidencia y resultados de los apoyos otorgados en el fortalecimiento de las capacidades en ciencia, tecnología e innovación y, por tanto, en la disminución del rezago de capacidades; concentró 74.0% de los apoyos en uno de los siete temas prioritarios, sin considerar las necesidades en otros temas, y no contó con criterios autorizados de selección de evaluadores técnicos para proyectos, becas y solicitudes de apoyo directas, lo que evidenció débiles mecanismos de control interno.

La atención de las recomendaciones permitirá a la entidad fiscalizada establecer mecanismos para perfeccionar el diseño del programa y disponer de una planeación estratégica, fundamentada en un estudio de prospectiva nacional, en el que se identifiquen las necesidades nacionales, problemas, oportunidades y soluciones; medir su contribución en la disminución del rezago en las capacidades de los actores nacionales que promueven el desarrollo científico, tecnológico y de innovación en el país; focalizar los apoyos del programa y potenciar su efecto; contar con criterios autorizados de selección de evaluadores técnicos para proyectos, becas y solicitudes de apoyo directas, y fortalecer los mecanismos de control interno, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Edgar López Trejo

Ronald Pieter Poucel Van Der Mersch

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Por medio del oficio número H2300/045-0/2018 del 4 de octubre de 2018, el CONACYT proporcionó información para la atención de la recomendación 2, como se señala a continuación:



Ciudad de México, a 4 de octubre del 2018

CÉDULA DE RESPUESTA A RECOMENDACIÓN DE LA ASF

Ente auditor:	Auditoría Superior de la Federación
Ente auditado:	CONACYT
Asunto:	Auditoría 469 - Promoción de la Transferencia del Conocimiento

Recomendación 2:

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología realice de estudios de prospectiva nacional para identificar las necesidades, problemas, oportunidades y soluciones en materia de desarrollo científico en ciencia y tecnología del país, así como las prioridades y criterios de asignación del gasto del programa F002 "Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación".

RESPUESTA CONACYT:

Como se indicó durante el desarrollo de la auditoría, el CONACYT sí realizó el estudio de prospectiva nacional para identificar las necesidades, problemas, oportunidades y soluciones en materia de desarrollo científico en ciencia y tecnología del país de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de LCyT; el cual establece que el CONACYT formulará el Programa Especial de Ciencia y Tecnología (PECITI) y que debe basarse en las propuestas que le presenten las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que apoyen o realicen investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.

En este sentido, el CONACYT elaboró el PECITI 2014–2018 donde se establecen las necesidades, problemas, oportunidades y soluciones en materia de desarrollo científico en ciencia y tecnología del país, y establece las líneas generales de política pública para el diseño e implementación de los programas presupuestales y Fondos de Investigación del CONACYT, como es el caso del Pp F002 materia de esta revisión.

En este contexto, y para dar atención puntual a esta observación, se anexan dos documentos, el primero de ellos titulado "PP F002 y su alineación a las necesidades y soluciones nacionales", en el cual se explica como el Programa F002 atiende al estudio de prospectiva nacional; y un segundo documento denominado "Prospectiva del PP F002 2019" que indica los avances de un estudio de prospectiva específico para el Pp F002, alineado al PND y PECITI 2014-2018, donde se define la estrategia de operación del Programa para el ejercicio fiscal 2019 y el cual deberá adecuarse a partir del 1 de diciembre del 2018 a las estrategias de la próxima administración. En virtud de lo anterior se solicita dar por atendida y solventada la observación 2 de la Auditoría 469 - Promoción de la Transferencia del Conocimiento.



Mtra. María Mónica Ramírez Bernal
Directora de Administración e Información de Fondos CONACYT

"Conacyt, conocimiento que transforma"

1

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario F002 "Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación" cumplió, en 2017, con el mandato legal y metodológico del SED.
2. Constatar que, en 2017, el CONACyT realizó los estudios de prospectiva para identificar las necesidades nacionales, problemas, oportunidades y soluciones, así como la cuantificación del rezago en las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de los actores en ciencia y tecnología del país, y estableció prioridades y criterios de asignación del gasto para el programa F002.
3. Revisar que los Lineamientos del Programa de apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación se realizaron de conformidad con el marco de planeación y legal aplicable, en 2017.
4. Evaluar la contribución del CONACyT, en 2017, en el fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación, y en la atención de temas prioritarios del país, que promueven el desarrollo científico, tecnológico y de innovación en México.
5. Determinar la cobertura de atención del Programa de Apoyos para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación, en 2017, en las poblaciones potencial y objetivo determinadas.
6. Constatar que, en 2017, el otorgamiento de los apoyos entregados, mediante el programa, se realizó conforme a las metas y convocatorias emitidas y los procedimientos respectivos.
7. Comprobar que, en 2017, el consejo realizó la supervisión y evaluación de los proyectos apoyados, mediante el programa F002, de conformidad con la normativa aplicable.
8. Verificar que el gasto del Programa F002 "Fortalecimiento de las capacidades en ciencia, tecnología e innovación", se ajustó, en 2017, al recurso programado y se ejerció conforme a la normativa correspondiente.
9. Analizar la rendición de cuentas del CONACyT, respecto de los objetivos y metas, avances en el fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas y de innovación de los actores nacionales, y el ejercicio de recursos del Programa Presupuestario F002 "Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación", en 2017.
10. Evaluar el cumplimiento de las normas de control interno implementadas por el CONACyT, en 2017, para la contribución en la atención de los objetivos y metas del Programa F002 "Fortalecimiento de las capacidades en ciencia, tecnología e innovación".

11. Verificar los avances del CONACyT en la implementación de los objetivos vinculados al tema de ciencia, tecnología y de innovación en 2017, de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Áreas Revisadas

La Dirección de Administración e Información de Fondos CONACyT y las direcciones adjuntas que integran el Comité Técnico y de Administración (CTA): de Planeación y Evaluación; de Desarrollo Científico; de Desarrollo Tecnológico e Innovación; de Posgrado y Becas; de Administración e Información de Fondos; de Centros de Investigación; así como la Coordinación de Proyectos, Comunicación e Información Estratégica, y la Dirección de Cooperación Internacional.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: arts. 24, fracción I, 45.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Actualización al Manual de Organización del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, párrafo 26, apartado VII. Atribuciones, y numerales 15 del apartado X. Funciones de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, 20 y 25 del apartado X. Funciones de la Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación; Lineamientos del programa de apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación, numeral 4.9.2; Ley de Ciencia y Tecnología, art. 2, fracción I y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, artículo segundo, título segundo, numeral 9, norma tercera, párrafo primero y norma cuarta, párrafo tercero y normas tercera. Actividades de Control Interno y cuarta. Información y Comunicación.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.